REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS

BANCO DE BOGOTÁ

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL:

ALEJANDRO FIGUEROA JARAMILLO

REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN:

MARÍA LUISA ROJAS GIRALDO

PERIODO DEL REPORTE: 2016

FECHA DE REPORTE: Enero 31 de 2017

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.

1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: Los Estatutos del Banco de Bogotá prevén un trato igualitario para todos los accionistas, utilizando los medios disponibles en cada momento. Actualmente, a través de la página web del Banco www.bancodebogota.com, en la sección de Relación con el Inversionista, se suministra toda la información relacionada con la sociedad, a la cual tienen acceso tanto los accionistas como el público en general. El Banco cuenta con el Reconocimiento IR, otorgado por la Bolsa de Valores de Colombia, el cual reconoce las mejores prácticas en relacionamiento con los inversionistas y en revelación de información. Como parte de esta información, la página web incluye una sección de Información Relevante en la cual se divulga cualquier información importante para el mercado de valores, según las disposiciones vigentes. Toda información de la sociedad que por su naturaleza y de acuerdo con la normatividad aplicable resulta relevante, es comunicada al mercado a través del Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (SIMEV), el Sistema de Información Relevante.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	15 Noviembre 1870
Fechas de Modificación	

1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad **para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones**, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: Las prácticas del Banco para relacionarse con los accionistas están definidas en el Código de Buen Gobierno (incluidos sus anexos).	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	8 marzo 2002
Fechas de Modificación	

Medida No. 2: Información sobre acciones.

2.1. A través de su página web, **la sociedad da a conocer al público** con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: A través de la página web del Banco, www.bancodebogota.com sección Relación con el Inversionista, el Banco publica la información relacionada con las acciones emitidas.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	8 marzo 2002
Fechas de Modificación	

Medida No. 3: No dilución del capital.

3.1. En **operaciones que puedan derivar en la dilución del capital** de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion)*, designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco ha cumplido con los requisitos de la recomendación en las operaciones del tipo descrito en esta que ha realizado. El Banco documentará esta medida dentro de la reforma a su Código de Buen Gobierno.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.

4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.

4.1 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco, en su página web (www.bancodebogota.com), cuenta con secciones específicas de Relación con el Inversionista e Investor Relations que incluyen información financiera y no financiera actualizada dirigida a todos los grupos de interés, cumpliendo con la orientación de la recomendación 32.3. Con respecto a la recomendación 33.3, actualmente el Banco se encuentra en proceso de implementación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

4.2 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: El Banco de Bogotá cuenta con una Gerencia de Relación con el Inversionista, adscrita a la Vicepresidencia Financiera, dedicada a la atención de y comunicación con inversionistas. Atención y suministro adicional de información a los accionistas se realiza a través de la Secretaría General del Banco. Adicionalmente el Banco ha dispuesto una entrega trimestral de resultados consolidados a través de un informe escrito, una presentación en PowerPoint y una Conferencia de Resultados. También se cuenta en la página web (www.bancodebogota.com), con secciones específicas de Relación con el Inversionista e Investor Relations.

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2 mayo 2012
Fechas de Modificación	

4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus **accionistas y analistas del mercado,** que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).

4.3 Implementa la Medida **SI** [X] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: Desde los resultados consolidados de diciembre/2013, el Banco de Bogotá viene realizando Conferencias de Resultados trimestralmente. Así mismo distribuye a inversionistas y analistas un informe escrito y una presentación; los documentos son publicados en español e inglés en las secciones de Relación con el Inversionista e Investor Relations en la página web del Banco (www.bancodebogota.com).
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25 marzo 2014
Fechas de Modificación	

4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a **inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado,** en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

4.4 Implementa la Medida **SI** [X] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: El Banco participa en foros internacionales y locales destinados a inversionistas y analistas de mercado, donde presenta sus resultados.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	17 enero 2006
Fechas de Modificación	

4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5 Implementa la Medida **SI** [ ] **NO** [X] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: En el artículo 31 de los Estatutos del Banco se establece como función de la Junta Directiva autorizar o no la procedencia de las auditorías especializadas cuando así lo soliciten los accionistas que representen por lo menos el quince por ciento (15%) de las acciones en circulación del Banco y/o los inversionistas que sean propietarios al menos del veinticinco por ciento (25%) del total de los valores comerciales títulos de renta fija en circulación emitidos por el Banco, en los términos y condiciones que establezca el Código de Buen Gobierno
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

4.6. Para el ejercicio de este derecho, **la sociedad cuenta con un procedimiento escrito** con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco ha establecido un límite mínimo de 15% de acciones ordinarias para solicitar auditorías especializadas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.

5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Esta recomendación será implementada a partir de la elección de Junta Directiva en la Asamblea de Accionistas del primer semestre de 2016.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.

6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, **existe una estructura organizacional** del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno – asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia – los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.

6.1 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: Grupo Aval ha definido el Marco de Referencia de Relaciones Institucionales, el cual fue adoptado por la Junta Directiva del Banco de Bogotá y por las Juntas Directivas de las filiales del Banco de Bogotá.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	17 noviembre 2015
Fechas de Modificación	

6.2. La **sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales** a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

6.2 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Grupo Aval ha definido el Marco de Referencia de Relaciones Institucionales, el cual fue adoptado por la Junta Directiva del Banco de Bogotá y por las Juntas Directivas de las filiales del Banco de Bogotá. El Banco considera que el mencionado documento cumple con todos los detalles de la recomendación. En todo caso adelantará una revisión del documento con su Matriz Grupo Aval.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	17 noviembre 2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 7: Resolución de controversias.

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, **los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.**

7.1 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Los Estatutos del Banco en su sección XVI contemplan los mecanismos de resolución de conflictos de interés entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 diciembre 2016
Fechas de Modificación	

II. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Medida No. 8: Funciones y Competencia.
8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, **los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1.,** y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.

8.1 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: Los estatutos del Banco en su Artículo 22 incluyen las funciones de la Asamblea de Accionistas de conformidad con la recomendación 8.1.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 diciembre 2016
Fechas de Modificación	

Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

9.1. La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.

9.1 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: El reglamento interno de la Asamblea de Accionistas corresponde al Anexo 1 del Código de Buen Gobierno.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18 marzo 2010
Fechas de Modificación	

Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea. 10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, **los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación** y para las **reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación.** Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).

10.1 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco cumple con el plazo de 15 días establecido por la Ley para efectuar la convocatoria de una Asamblea Ordinaria y de 5 días para la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a

través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

10.2 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: El Banco de Bogotá difunde de manera amplia la convocatoria de las Asambleas de Accionistas a través de publicación en un diario de amplia circulación nacional y a través de su página web (www.bancodebogota.com).
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	8 marzo 2002
Fechas de Modificación	

10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición** de los accionistas las **Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco da cumplimiento a las normas aplicables al ejercicio del derecho de inspección. Adicionalmente, pone a disposición de sus accionistas dentro de los 15 días hábiles anteriores a las reuniones Ordinarias de Asamblea General, la siguiente información en su página web: (i) Convocatoria a Asambleas de Accionistas y orden del día desagregado, (ii) Información financiera y documentación relevante para la toma de decisiones de la Asamblea General de Accionistas, incluyendo, cuando aplique, el Proyecto de distribución de utilidades, (iii) Cualquier otra información relevante para los propósitos de la Asamblea siempre que la misma se encuentre disponible.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

10.4 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: Los Estatutos del Banco en su Artículo 18numeral 3 establecen que la Convocatoria a la Asamblea contendrá la mención expresa cuando se prevea llevar a cabo una escisión, fusión, transformación y las operaciones de segregación, también conocidas como escisión impropia,
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 diciembre 2016
Fechas de Modificación	

10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como "*otros*" o "*proposiciones y varios*".

10.5 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: El tema "Proposiciones y Varios" se utiliza en la medida en que los accionistas tienen la facultad de presentar proposiciones durante el curso de la Asamblea.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	15 Noviembre 1870
Fechas de Modificación	

10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.

10.6 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: El Reglamento de la Asamblea General de Accionista, prevé en su Artículo noveno "Asuntos de tratamiento especial", el mecanismo de votación independiente incluido en esta recomendación.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 diciembre 2016
Fechas de Modificación	

10.7. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, **los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día** de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

10.7 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: El reglamento de la Asamblea General de Accionistas en su artículo cuarto "Convocatoria y Avisos" prevé que sin perjuicio de lo establecido en los artículos 182 y 425 del Código de Comercio, referentes a los asuntos de los que se puede ocupar la Asamblea, cualquier accionista, independientemente del tamaño de su participación accionaria, podrá proponer la introducción de temas adicionales a aquellos para los cuales fue convocada la Asamblea.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 diciembre 2016
Fechas de Modificación	

10.8. Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, **ésta se obliga a responder por escrito** aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, **explicando las razones que motivan su decisión e** informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.

10.8 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: El reglamento de la Asamblea General de Accionistas en su artículo cuarto "Convocatoria y Avisos" establece que en los eventos en los que la solicitud se encuentre apoyada por accionistas que representen cinco por ciento o más del capital social, la Junta Directiva conocerá acerca de dicha solicitud y dará respuesta al solicitante en caso de que la misma fuere desestimada. La respuesta de la Junta Directiva podrá darse de manera escrita con anterioridad a la Asamblea o en el curso de la misma, sin que ello implique alteración alguna al orden del día.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 diciembre 2016
Fechas de Modificación	

10.9. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, **se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo** con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.

10.9 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco cumple con el plazo de 15 días establecido por la Ley para efectuar la convocatoria de una Asamblea Ordinaria y de 5 días para la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. **los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo** sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

10.10 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: El reglamento de la Asamblea General de Accionistas en su artículo cuarto "Convocatoria y Avisos" establece que en los eventos en los que la solicitud se encuentre apoyada por accionistas que representen cinco por ciento o más del capital social, la Junta Directiva conocerá acerca de dicha solicitud y dará respuesta al solicitante en caso de que la misma fuere desestimada. La respuesta de la Junta Directiva podrá darse de manera escrita con anterioridad a la Asamblea o en el curso de la misma, sin que ello implique alteración alguna al orden del día.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 diciembre 2016
Fechas de Modificación	

10.11. L**a sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas**, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

10.11 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco está considerando la posibilidad de implementar esta recomendación.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: El reglamento de la Asamblea General de Accionistas en su Artículo quinto establece que todos los accionistas del Banco, sin importar el tamaño de su participación, contarán con igualdad de posibilidades de ser atendidos e informados, entre otros asuntos, de aquellos temas incluidos en el Aviso de Convocatoria de la Asamblea. En tal virtud, en adición a la posibilidad del ejercicio del derecho de inspección en las oficinas del Banco y en caso de considerarlo conveniente para lograr una mayor difusión de información para la toma de decisiones, de manera previa a la Asamblea, el Banco podrá hacer uso de su página web o de cualquier otro medio electrónico de comunicación para poner a disposición de sus accionistas los Avisos de Convocatoria y los documentos necesarios para el ejercicio del derecho de inspección, así como cualquier otro documento a ser presentado a consideración de la Asamblea, cuando los mismos estuvieren disponibles con antelación a la reunión respectiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 diciembre 2016
Fechas de Modificación	

10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

10.13 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: El reglamento de la Asamblea General de Accionistas en su Artículo quinto establece que en ningún caso el derecho de inspección o acceso a la información se extenderá a los documentos que versen sobre secretos industriales o cuando se trate de datos que, de ser divulgados, puedan ser utilizados en detrimento del Banco.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 diciembre 2016
Fechas de Modificación	

10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la **sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas** de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

10.14 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: El reglamento de la Asamblea General de Accionistas en su Artículo quinto establece que todos los accionistas del Banco, sin importar el tamaño de su participación, contarán con igualdad de posibilidades de ser atendidos e informados, entre otros asuntos, de aquellos temas incluidos en el Aviso de Convocatoria de la Asamblea. En tal virtud, en adición a la posibilidad del ejercicio del derecho de inspección en las oficinas del Banco y en caso de considerarlo conveniente para lograr una mayor difusión de información para la toma de decisiones, de manera

previa a la Asamblea, el Banco podrá hacer uso de su página web o de cualquier otro medio electrónico de comunicación para poner a disposición de sus accionistas los Avisos de Convocatoria y los documentos necesarios para el ejercicio del derecho de inspección, así como cualquier otro documento a ser presentado a consideración de la Asamblea, cuando los mismos estuvieren disponibles con antelación a la reunión respectiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 diciembre 2016
Fechas de Modificación	

Medida No. 11: Regulación de la representación.

11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas,** pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: El Banco reconoce el derecho de representación de los accionistas.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	15 noviembre 1870
Fechas de Modificación	

11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: El modelo de poder sugerido por el Banco incluye lo dispuesto en la recomendación y siempre es publicado en la página WEB del Banco.
No. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 diciembre 2016
Fechas de Modificación	

Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.

12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de **la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea** para responder a las inquietudes de los accionistas.

12.1 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: El Reglamento de la Asamblea General de Accionistas establece en su Artículo segundo que el Presidente del Banco y los miembros de la Junta Directiva, incluyendo los presidentes de sus comités de apoyo, asistirán a las reuniones de Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas que se pudieren formular en relación con los asuntos a su cargo o para informar sobre aspectos concretos de su trabajo, cuando así lo solicite el Presidente de la Asamblea, por considerarlo pertinente. En caso que alguno(s) de éstos no pudiere(n) asistir, otros miembros de la Junta Directiva, del comité respectivo o cualquier otro miembro del personal directivo, según corresponda, podrán atender las inquietudes que se formulen frente a los asuntos a cargo de tales órganos de administración, de manera tal que en ningún evento su(s) ausencia(s) pueda(n) constituir impedimento para llevar a cabo la Asamblea.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 diciembre 2016
Fechas de Modificación	

III. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Esta recomendación plantea la necesidad de efectuar una reforma estatutaria incluyendo expresamente las 33 funciones allí contenidas. El Banco no considera necesario realizar una reforma estatutaria para detallar las 33 funciones de la recomendación. Si bien el actual Código de Buen Gobierno del Banco incluye varias de las funciones de la Junta Directiva, en la modificación prevista del mismo se considerará incluir la totalidad de las contempladas en la recomendación.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Junta Directiva del Banco, como matriz de un conglomerado, desarrolla sus Funciones con un enfoque de Grupo a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información propendiendo por el equilibrio entre los intereses del Banco y los de sus entidades subordinadas, en su conjunto. Lo anterior, sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las entidades subordinadas del Banco. El Banco incluirá estas funciones en el Reglamento de Junta Directiva contenido en el Código de Buen Gobierno.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.

14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.

14.1 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: El Reglamento interno de la Junta Directiva se encuentra como Anexo 2 del Código de Buen Gobierno, el cual fue debidamente aprobado. Se encuentra publicado en la página web www.bancodebogota.com (sección Relación con el Inversionista) y es de carácter vinculante para los Directores.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28 septiembre 2010
Fechas de Modificación	

Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.

15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.

15.1 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Junta Directiva del Banco está conformada por 5 miembros principales y 5 suplentes. Los miembros suplentes son convocados a todas las reuniones y actúan con voz y con voto en caso de ausencia del principal titular.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.

16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

16.1 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Junta Directiva del Banco está conformada por 10 miembros, 8 de los cuales son independientes y no existe la figura de Miembro Ejecutivo. En adelante, para dar cumplimento a esta recomendación el Banco identificará a los miembros que tengan carácter de patrimoniales.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

16.2 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La evaluación del desempeño e idoneidad de la Junta Directiva se hace a través de la Asamblea General de Accionistas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales,

si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Los perfiles de los miembros de Junta Directiva se encuentran publicados en la página web del Banco, www.bancodebogota.com (sección Relación con el Inversionista). En adelante, para dar cumplimento a esta recomendación el Banco publicará los perfiles de los candidatos a conformar la Junta Directiva previamente al desarrollo de la Asamblea General de Accionistas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que **cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva,** a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: El procedimiento de nombramiento de la Junta Directiva establece que una vez propuestos los candidatos por los accionistas, la Secretaria General adelanta un procedimiento de evaluación de las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de Banco. Una vez concluido el análisis se presenta a la Asamblea general para su elección.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18 marzo 2010
Fechas de Modificación	

16.5. Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, **la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

16.5 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La sociedad cumple con rigurosidad los requisitos de independencia establecidos en la legislación aplicable, por lo tanto, no se tiene previsto adoptar criterios de independencia más rigurosos de los ya establecidos.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El procedimiento de nombramiento de la Junta Directiva establece que una vez propuestos los candidatos por los accionistas, la Secretaria General adelanta un procedimiento de evaluación de las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de Banco. Una vez concluido el análisis se presenta a la Asamblea general para su elección.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.

16.7 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El procedimiento de nombramiento de la Junta Directiva establece que una vez propuestos los candidatos por los accionistas, la Secretaria General adelanta un procedimiento de evaluación de las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de Banco. Una vez concluido el análisis se presenta a la Asamblea general para su elección. Este procedimiento se incluirá en el Reglamento de la Asamblea de Accionistas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.

17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los **Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos**, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.

17.1 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: En el Banco no existe la figura de Miembro Ejecutivo. Se incluirá esta recomendación en el Reglamento de la Junta Directiva.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	

Fechas de Modificación	

17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, **la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes**, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

17.2 Implementa la Medida **SI** [X] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: La Junta Directiva del Banco está conformada por 10 miembros, 8 de los cuales son independientes, por lo tanto se encuentra por encima del mínimo exigido por la Ley.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	15-11-1870
Fechas de Modificación	

Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.
18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1

18.1 Implementa la Medida **SI** [ ] **NO** [X] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La totalidad de las funciones sugeridas en la recomendación 18.1 se incluirán en el Anexo 2 Reglamento Interno de Junta Directiva que forma parte del Código de Buen Gobierno
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que **el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros** tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida **SI** [ ] **NO** [X] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Como política, se compensa a todos los miembros de la Junta Directiva en igualdad de condiciones y se da un tratamiento igualitario. Al Presidente de la Junta se le asignan algunas funciones específicas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3 Implementa la Medida **SI** [ ] **NO** [X] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: De conformidad con los Estatutos del Banco, La Junta Directiva elige a su Secretario. El secretario de la Junta Directiva del Banco actúa exclusivamente como Secretario de dicho órgano y su posición no coincide con otras posiciones ejecutivas dentro de la sociedad, ni corresponde al presidente de la sociedad proponer al secretario de dicho órgano.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.4. En **el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario**, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

18.4 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La totalidad de las funciones sugeridas en la recomendación 18.4 se incluirán en el Reglamento Interno de Junta Directiva que hace parte de Código de Buen Gobierno.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones

18.5 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco contemplará la posibilidad de acoger esta recomendación para un próximo periodo.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

18.6 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Junta Directiva del Banco cuenta con el Comité de Riesgo de Crédito y Tesorería. Dentro de los Comités de Alta Gerencia, el Banco cuenta con él Comité de Gestión Integral de Riesgos. El Banco establecerá un único comité de riesgos de Junta Directiva que la asistirá en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión sobre la gestión de todos los riesgos del Banco.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.

18.7 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La sociedad contemplará la posibilidad de acoger esta recomendación para un próximo periodo.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: La Junta Directiva del Banco realiza las funciones establecidas para los comités de Nombramientos y remuneraciones, Riesgos y Gobierno Corporativo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28 septiembre 2010
Fechas de Modificación	

18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: Al efectuarse la conformación de un comité, se prevé la constitución del reglamento correspondiente.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	7 diciembre 1972
Fechas de Modificación	

18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

18.10 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: Actualmente un miembro independiente preside el Comité de auditoría. Las demás funciones de los Comités establecidos en la recomendación las cumple la Junta Directiva en Pleno.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	7 diciembre 1972
Fechas de Modificación	

18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.

18.11 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Los miembros de la Alta Dirección del Banco participan permanentemente en las reuniones de los Comités.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28 septiembre 2010
Fechas de Modificación	

18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.

18.12 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: La conformación de los Comités tiene en cuenta la experiencia y calidad profesional de los miembros que se eligen.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28 septiembre 2010
Fechas de Modificación	

18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

18.13 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: El Secretario de la Junta Directiva actúa como Secretario de los Comités de Junta, redactando las actas correspondientes y distribuyéndolas a sus miembros.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28 septiembre 2010
Fechas de Modificación	

18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco considera que sin perjuicio del rol corporativo de la sociedad matriz, cada sociedad debe contar con sus propios Comités y atender a través de ellos sus propias responsabilidades.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: El Comité de Auditoría desempeña las funciones enumeradas en la recomendación 18.5
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18 agosto 1998
Fechas de Modificación	

18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

18.16 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos y experiencia contables y financieros y en general, las calidades requeridas para pronunciarse sobre los temas de su competencia.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18 agosto 1998
Fechas de Modificación	

18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, e**l Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

18.17 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: El Reglamento de la Asamblea General de Accionistas establece que El Presidente del Banco y los miembros de la Junta Directiva, incluyendo los presidentes de sus comités de apoyo, asistirán a las reuniones de Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas que se pudieren formular en relación con los asuntos a su cargo o para informar sobre aspectos concretos de su trabajo, cuando así lo solicite el Presidente de la Asamblea, por considerarlo pertinente. El presidente del Comité de auditoría presenta en la Asamblea el informe del Comité de auditoría que incluye el análisis de la opinión del Revisor Fiscal.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 diciembre 2016
Fechas de Modificación	

18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

18.18 Implementa la Medida **SI** [X] **NO** [ ] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente: El Reglamento del Comité de Auditoría del Banco contempla los detalles de la Recomendación 18.18.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18 agosto 1998
Fechas de Modificación	

18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida **SI** [ ] **NO** [X] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Junta Directiva del Banco realiza las funciones establecidas para el comité de Nombramientos y remuneraciones, El Banco contemplará la posibilidad de implementar esta recomendación en el futuro.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida **SI** [ ] **NO** [X] **N/A** [ ]

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Junta Directiva del Banco realiza las funciones establecidas para el comité de Nombramientos y remuneraciones, El Banco contemplará la posibilidad de implementar esta recomendación en el futuro.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Junta Directiva del Banco realiza las funciones establecidas para el comité de Nombramientos y remuneraciones, El Banco contemplará la posibilidad de implementar esta recomendación en el futuro.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Junta Directiva del Banco realiza las funciones establecidas para el comité de Nombramientos y remuneraciones, El Banco contemplará la posibilidad de implementar esta recomendación en el futuro.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.23. El principal objetivo del **Comité de Riesgos es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos**.

18.23 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Junta Directiva del Banco cuenta con el Comité de Riesgo de Crédito y Tesorería. Dentro de los Comités de Alta Gerencia, el Banco cuenta con él Comité de Gestión Integral de Riesgos. El Banco establecerá un único comité de riesgos de Junta Directiva que la asistirá en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión sobre la gestión de todos los riesgos del Banco.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, **el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:

La Junta Directiva del Banco cuenta con el Comité de Riesgo de Crédito y Tesorería. Dentro de los Comités de Alta Gerencia, el Banco cuenta con él Comité de Gestión Integral de Riesgos. El Banco establecerá un único comité de riesgos de Junta Directiva que la asistirá en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión sobre la gestión de todos los riesgos del Banco. En el Reglamento de la Asamblea se incluirá esta recomendación.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Junta Directiva del Banco cuenta con el Comité de Riesgo de Crédito y Tesorería. Dentro de los Comités de Alta Gerencia, el Banco cuenta con él Comité de Gestión Integral de Riesgos. El Banco establecerá un único comité de riesgos de Junta Directiva que la asistirá en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión sobre la gestión de todos los riesgos del Banco. Se incluirá en el Reglamento de Junta Directiva la totalidad de funciones de la recomendación.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco contemplará la posibilidad de conformar un comité de Gobierno Corporativo que acoja esta recomendación para un próximo periodo.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente**:**
NO. Explique: El Banco contemplará la posibilidad de conformar un comité de Gobierno Corporativo que acoja esta recomendación para un próximo periodo. La Junta Directiva del Banco realiza las funciones establecidas para el comité de Gobierno Corporativo.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva

19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad **prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva** para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: La Junta Directiva del Banco realiza un plan anual de reuniones y para cada reunión se establece con anticipación el detalle de los temas a tratar.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28 septiembre 2010
Fechas de Modificación	

19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, **la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año**.

19.2 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: La Junta Directiva del Banco se reúne semanalmente según programación establecida en la primera reunión del año.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	10 marzo 1936
Fechas de Modificación	

19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva **tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad**.

19.3 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Periódicamente la Administración del Banco informa a la Junta sobre los resultados y la estrategia propuesta de acuerdo con los mismos. Siendo las reuniones de la Junta semanales, estos temas se tratan en más de 2 reuniones en el año.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28 septiembre 2010
Fechas de Modificación	

19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.

19.4 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: La Junta Directiva del Banco se reúne semanalmente según programación establecida en la primera reunión del año.

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	17 enero 2006
Fechas de Modificación	

19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.

19.5 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Teniendo en cuenta que las reuniones de la Junta Directiva son semanales, el Banco considera que un plazo de 2 días es suficiente para el envío de la documentación previa, cuando fuere el caso.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, **la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente** y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (*dashboard* de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.

19.6 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Secretaría General entrega a los miembros de Junta Directiva toda la información requerida para su análisis previo a la toma de decisiones, adicionalmente se cuenta con una herramienta electrónica utilizada por la Secretaría General para el manejo de la información de Junta Directiva y en todos los casos se busca la calidad y relevancia de la información suministrada. En adelante para dar cumplimiento a esta recomendación el Banco incluirá esta responsabilidad en las funciones del Presidente y Secretario de la Junta Directiva.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

19.7 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El orden del día de las reuniones de Junta Directiva es sugerido por el Presidente del Banco y en última instancia aprobado por el Presidente de la Junta Directiva. En adelante para dar cumplimiento a esta recomendación el Banco incluirá esta responsabilidad en las funciones del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, **la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.**

19.8 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco contemplará la posibilidad de acoger esta recomendación para un próximo periodo.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.9 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco contemplará la posibilidad de acoger esta recomendación para un próximo periodo.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.

19.10 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco contemplará la posibilidad de acoger esta recomendación para un próximo periodo.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No.20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: Los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva se encuentran definidos de forma general en el Reglamento de la Junta dentro del Código de Buen Gobierno Corporativo. Para dar cumplimiento a esta recomendación se revisará el detalle de su contenido para ser incluido en la próxima reforma al reglamento.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los **deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.**

20.2 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva se encuentran definidos de forma general en el Reglamento de la Junta dentro del Código de Buen Gobierno Corporativo. Para dar cumplimiento a esta recomendación se revisará el detalle de los deberes en la recomendación 20.2 para ser incluido en la próxima reforma al reglamento.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los **derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.**

20.3 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva se encuentran definidos de forma general en el Reglamento de la Junta dentro del Código de Buen Gobierno Corporativo. Para dar cumplimiento a esta recomendación se revisará el detalle de los derechos en la recomendación 20.3 para ser incluido en la próxima reforma al reglamento.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 21: Conflictos de Interés.

21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna **para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés,** ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

21.1 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: El Banco cuenta con un Código de Ética y Conducta el cual establece las políticas y procedimientos para la resolución de situaciones de conflictos de interés.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	8 febrero 2000

Fechas de Modificación	

21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

21.2 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco cuenta con un Código de Ética y Conducta el cual establece las políticas y procedimientos para la resolución de situaciones de conflictos de interés. Para dar cumplimiento a esta recomendación el Banco detallará los tipos de conflicto de interés y sus procedimientos dentro de la próxima reforma al código de Ética y Conducta.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad **informan periódicamente a la Junta Directiva de las relacione**s, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un "*mapa de Partes Vinculadas*" de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: La información sobre operaciones con Partes Vinculadas es informada a través de la Secretaría General a la Junta Directiva. El mapa de Partes Vinculadas del Banco se maneja a través de una herramienta tecnológica mediante la cual se reportan las relaciones directas e indirectas entre los vinculados.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	10 marzo 1936
Fechas de Modificación	

21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco da cumplimiento a sus obligaciones en materia de reporte de información relevante.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

21.5. Para estos efectos, la **definición de Parte Vinculada** que aplica la sociedad es **consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24**).

21.5 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: Se cumple.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	1 enero 2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.

22.1. L**a sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas**, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,

22.1 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: El Banco tiene definidos procedimientos para el control de las operaciones con partes vinculadas, las cuales son aprobadas por la Junta Directiva y se revelan en las Notas a los Estados Financieros.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30 junio 1950
Fechas de Modificación	

22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

22.2 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Marco de Referencia de Relaciones Institucionales y el Código de Buen Gobierno del Banco, en su conjunto atienden varios de los aspectos de que trata la recomendación 22.2.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: El Marco de Referencia de Relaciones Institucionales establece que cada entidad de la Organización, de acuerdo con sus actividades y negocios, deberá identificar las situaciones que representan o puedan representar posibles conflictos de interés. Así mismo describen algunas posibles situaciones de conflictos de

interés que generan la necesidad de dar aplicación a los mecanismos establecidos para el efecto. La referida política contiene las previsiones señaladas por la recomendación 22.3.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18-03-2010
Fechas de Modificación	

Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.

23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, **que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer**. Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La remuneración de la Junta Directiva es aprobada por la Asamblea General de Accionistas y actualmente solo comprende una remuneración fija. El Banco estudiará incluir una política de remuneración a la Junta Directiva en la siguiente reforma al Código de Buen Gobierno Corporativo.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, **la política de remuneración incorpora límites a la cuantía** que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.

23.2 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La recomendación no es aplicable al Banco dado que la remuneración de la Junta Directiva no contiene un componente variable.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

23.3 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La recomendación no es aplicable al Banco dado que la remuneración de la Junta Directiva no contiene un componente variable ni opciones sobre acciones.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, **la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados**.

23.4 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: La remuneración de la Junta Directiva es aprobada por la Asamblea General de Accionistas y actualmente solo comprende una remuneración fija. El valor de los honorarios fijos aprobado por la Asamblea, aplicado al número total de reuniones de la Junta Directiva o comités de apoyo a los que asista cada miembro, constituirá el costo máximo de la Junta Directiva y único componente retributivo aprobado para dicho órgano.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18 marzo 2010
Fechas de Modificación	

23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

23.5 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco publicará la remuneración de la Junta Directiva.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.

24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) **y el Giro Ordinario de los negocios** (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).

24.1 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: Esta situación se encuentra definida en el modelo de Gobierno Corporativo del Banco.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	8 marzo 2002
Fechas de Modificación	

24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.

24.2 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Esta situación se encuentra definida en el modelo de Gobierno Corporativo del Banco.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	8 marzo 2002
Fechas de Modificación	

24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente**, la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad.** Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.

24.3 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Los parámetros de esta recomendación se encuentran definidos en el modelo de Gobierno Corporativo del Banco.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	8 marzo 2002
Fechas de Modificación	

24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.4 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Los parámetros de esta recomendación se encuentran definidos en el modelo de Gobierno Corporativo del Banco.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	8 marzo 2002
Fechas de Modificación	

24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, l**idera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad** y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La sociedad considerará la posibilidad de implementar totalmente la recomendación 24.5 en un próximo periodo.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La sociedad considerará la posibilidad de implementar totalmente la recomendación 24.6 en un próximo periodo.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad **incluye un componente fijo y uno variable, su diseño** técnico y forma de cálculo **impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.**

24.7 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco no tiene sistemas de retribución con componente variable aplicables a su Presidente.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

IV. ARQUITECTURA DE CONTROL

Medida No. 25: Ambiente de Control.

25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

25.1 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: Las funciones de la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno se encuentran establecidas en el Reglamento Interno de la Junta Directiva del Banco y en el Reglamento del Comité de Auditoría.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18 agosto 1998
Fechas de Modificación	

25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz **propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado**, formal, y que abarque a todos las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

25.2 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: La Junta Directiva del Banco aprobó la Política Marco para la Administración Integral de Riesgos establecida por Grupo Aval y difundida para su adopción a las filiales del Banco, este documento incluye la política sobre control interno y medición de riesgos del conglomerado. De igual manera el Código de Buen Gobierno del Banco en el título sexto "Administración y gestión de Riesgo" establece la política de administración de los riesgos aplicable en el Banco y al Conglomerado. Si bien el Banco imparte lineamientos sobre control interno a sus subordinadas y realiza actividades de seguimiento al control interno de las mismas en adelante se ampliará la documentación sobre dichas actividades en los documentos en que haya lugar y en las actas de Junta Directiva de las sesiones en donde se traten los temas.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	17 noviembre 2015
Fechas de Modificación	

Medida No. 26: Gestión de Riesgos.

26.1. En la sociedad, los **objetivos de la gestión de riesgos** son los que contempla la recomendación 26.1.

26.1 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Las funciones de la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno y la gestión de riesgos se encuentran establecidas en el Reglamento Interno de la Junta Directiva del Banco y en el Reglamento del Comité de Auditoría. La identificación de los riesgos a los que está expuesto el Banco se encuentra definida en el Código de Buen Gobierno. El Banco incluirá mención expresa sobre los cinco puntos de la recomendación 26.1 en los documentos que corresponda.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

26.2. La sociedad cuenta con un *mapa de riesgos* entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.

26.2 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco cuenta con las herramientas necesarias para la identificación, medición y gestión de cada uno de los riesgos a los cuales está expuesto, entre los que se encuentran el riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo operativo, etc. Para cada uno de estos riesgos cuenta con un mapa que identifica los principales riesgos y su calificación. El Banco evaluará la implementación de un mapa de riesgos integral.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.

26.3 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Las funciones de la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno y la administración de riesgos se encuentran establecidas en el Reglamento Interno de la Junta Directiva del Banco y en el Reglamento del Comité de Auditoría. De igual manera cada uno de los sistemas de administración de riesgos (SARC, SARM. SARL, SARO, SARLAFT, etc.) establecen las responsabilidades de la Junta Directiva en relación con los mismos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18 agosto 1998
Fechas de Modificación	

26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

26.4 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Mediante los reportes de los comités de riesgos la Junta Directiva supervisa el cumplimento de los límites de exposición de riesgo establecidos en las políticas del Banco. Se ampliará la documentación en las actas de Junta Directiva que corresponda.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

26.5. En el marco de la política de administración riesgos, **la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos**, es decir, de identificar,

evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: En el Código de Buen Gobierno y en el Reglamento del Comité de Auditoría del Banco se encuentran definidas las directrices generales de la gestión y la administración de riesgos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18 agosto 1998
Fechas de Modificación	

26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: La Junta Directiva del Banco revisa y aprueba periódicamente los límites de riesgo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18 agosto 1998
Fechas de Modificación	

26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

26.7 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: Grupo Aval, como cabeza del conglomerado, tiene establecida la Política Marco para la Administración Integral de Riesgos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	7 diciembre de 2015.
Fechas de Modificación	

26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, **existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO *Chief Risk Officer***) con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

26.8 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique El Banco de Bogotá cuenta con un Director de Riesgo de Crédito y Tesorería.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 27: Actividades de Control.

27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.

27.1 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Las funciones de la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno se encuentran establecidas en el Reglamento Interno de la Junta Directiva del Banco y en el Reglamento del Comité de Auditoría.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18 agosto 1998
Fechas de Modificación	

27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.

27.2 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Las funciones de la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno se encuentran establecidas en el Reglamento Interno de la Junta Directiva del Banco y en el Reglamento del Comité de Auditoría.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18 agosto 1998
Fechas de Modificación	

27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la "*capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones*".

27.3 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: En el Código de Buen Gobierno del Banco se encuentra definida como función del Presidente en relación con el Sistema de Control Interno, la definición de los lineamientos tendientes a crear la cultura organizacional de control.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	8 marzo 2002
Fechas de Modificación	

Medida No. 28: Información y comunicación.

28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

28.1 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: El Banco comunica sus políticas a través de mecanismos electrónicos de comunicación internos; documentos tales como Circulares, Políticas, Procedimientos y otros.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2 enero 2000
Fechas de Modificación	

28.2. En la sociedad **existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba** (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.

28.2 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Las áreas responsables del manejo de los riesgos preparan regularmente para la Alta Dirección informes que, según la periodicidad requerida, se presentan a la Junta Directiva para su consideración.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28 septiembre 2010
Fechas de Modificación	

28.3. El **mecanismo de comunicación y de reporte de información** de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

28.3 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: El Banco comunica sus políticas a través de mecanismos electrónicos de comunicación internos; documentos tales como Circulares, Políticas, Procedimientos y otros. Así mismo a través de capacitaciones a todo el personal, se resalta su responsabilidad en la gestión de los riesgos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2 enero 2000
Fechas de Modificación	

28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o "*whistleblowers*", que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.

28.4 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Los principios para el reporte de eventos de fraude, corrupción u otros comportamientos antiéticos se encuentran previstos en el Código de Ética del Banco. El informe de las denuncias es presentado a la Junta Directiva a través del Comité de Auditoría.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	8 febrero 2000

Fechas de Modificación	

Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.

29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoria, **es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.**

29.1 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Las funciones de la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno se encuentran establecidas en el Reglamento Interno de la Junta Directiva del Banco y en el Reglamento del Comité de Auditoría.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18 agosto 1998
Fechas de Modificación	

29.2. En la sociedad, la **labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control,** involucra de forma principal a la **auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal** en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

29.2 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: El Reglamento del Comité de Auditoría considera la interacción de la Contraloría con la Revisoría Fiscal.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	18 agosto 1998
Fechas de Modificación	

29.3. La función de auditoria interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: El Estatuto de Auditoría Interna del Banco incluye las funciones enumeradas en esta recomendación.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	9 abril 2007
Fechas de Modificación	

29.4. El **máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional** respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

29.4 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: La Contraloría depende directamente del Comité de auditoría a quien reporta permanentemente.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01-01-2005
Fechas de Modificación	

29.5. En **la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoria interna es una responsabilidad de la Junta Directiva**, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.

29.5 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: En la actualidad la designación de los directivos relacionados con el SCI es función de la Junta Directiva, esto incluye al responsable de la Auditoría interna. El Banco modificará la redacción de esta función para indicar que el nombramiento y remoción depende del Comité de auditoría.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.6. El **Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos**, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

29.6 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: En los informes de fin de ejercicio el Revisor Fiscal declara su independencia.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30 junio 1950
Fechas de Modificación	

29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, **el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas *off-shore*.**

29.7 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: Las principales entidades subordinadas que consolida el Banco son auditadas por el mismo Revisor Fiscal.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30 junio 2013
Fechas de Modificación	

29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: Los parámetros para la designación del Revisor Fiscal se encuentran definidos en los Estatutos del Banco.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	15 noviembre 1870
Fechas de Modificación	

29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, **la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años.** Para el caso de la Revisoría Fiscal, **persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años**

29.9 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La revisoría fiscal y el Comité de Auditoría del Banco son responsables en forma separada de velar por la independencia del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación de los servicios profesionales que se solicitan al Revisor Fiscal. De igual forma, se contempla la rotación de las personas que ejercen el cargo de Revisor Fiscal cada cinco años. No obstante, no se ha considerado establecer una política de reemplazo de la firma de Revisoría Fiscal al considerarse que tanto la Sociedad como dicha firma cuentan con los mecanismos para verificar la independencia de la misma.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad **promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

29.10 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El socio de la firma de Revisoría Fiscal, asignado al Banco, rota periódicamente al igual que sus inmediatos colaboradores.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: Con el propósito de verificar que no se afecte la independencia del Revisor Fiscal, el Banco cuenta con un procedimiento aprobado por el Comité de Auditoría para efectos de analizar cualquier propuesta de servicios profesionales solicitado por el Banco o por sus entidades Subordinadas al Revisor Fiscal o sus entidades afiliadas horizontal y verticalmente.

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01-01-2005
Fechas de Modificación	

29.12. En su información pública, **la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal** así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida	**SI**	X	**NO**		**N/A**	

SI. Indique brevemente: El Banco ha publicado en la página web la certificación expedida por KPMG en los términos de la recomendación 29.12
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28 enero 2016
Fechas de Modificación	

V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.

30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.

30.1 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: El Banco tiene definidas la política, estrategia y procedimientos de revelación de información.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	8 marzo 2002
Fechas de Modificación	

30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

30.2 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: El Banco revela periódicamente la situación financiera consolidada del Banco y sus entidades subordinadas. De igual forma, la revelación de información no financiera se efectúa en forma integral y transversal de conformidad con los criterios establecidos bajo la regulación local e internacional aplicable a Banco de Bogotá en su condición de emisor de valores en Colombia y en el exterior. A través de su página web, El Banco ofrece acceso general a la información financiera y no financiera del Banco, presentaciones efectuadas en eventos y enlace a la Información Relevante.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30 junio 1996
Fechas de Modificación	

Medida No. 31: Estados Financieros.

31.1. De existir *salvedades* en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas** reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoria.

31.1 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco documentará la política en el Manual de Gobierno Corporativo y en el Reglamento del Comité de Auditoría.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

31.2. Cuando ante las *salvedades* *y/o párrafos de énfasis* del Revisor Fiscal, **la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio**, esta posición **es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General**, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.

31.2 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco documentará la política en el Manual de Gobierno Corporativo y en el Reglamento del Comité de Auditoría.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, **se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones *off-shore.***

31.3 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: Para la preparación de los estados financieros y sus notas de revelación referentes a operaciones con vinculados, se da aplicación a la NIC 24 de acuerdo con la cual, se debe revelar: (a) el importe de las transacciones; (b) el importe de los saldos pendientes, incluyendo compromisos, sus plazos y condiciones, garantías, así como la naturaleza de la contraprestación fijada para su liquidación; (c) estimaciones por deudas de dudoso cobro relativas a importes incluidos en los saldos pendientes y (d) gasto reconocido durante el periodo relativo a las deudas incobrables o de dudoso cobro, procedentes de partes relacionadas.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	30 junio 1994
Fechas de Modificación	

Medida No. 32: Información a los mercados.

32.1. En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad** exigida por la legislación vigente, además de toda aquélla que considere relevante para inversionistas y clientes.

32.1 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: Actualmente, a través de la página web del Banco www.bancodebogota.com, en la sección de Relación con el Inversionista, se suministra toda la información relacionada con la sociedad, a la cual tiene acceso el mercado en general. El Banco cuenta con el Reconocimiento IR, otorgado por la Bolsa de Valores de Colombia, el cual reconoce las mejores prácticas en relacionamiento con los inversionistas y en revelación de información. Como parte de esta información, la página web incluye una sección de Información Relevante en la cual se divulga cualquier información importante para el mercado de valores, según las disposiciones vigentes.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	8 marzo 2002
Fechas de Modificación	

32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma *amigable*, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

32.2 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: La información sobre Gobierno Corporativo se encuentra adecuadamente destacada en la sección de Relación con el Inversionista de la página web del Banco (www.bancodebogota.com)
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	8 marzo 2002
Fechas de Modificación	

32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: El Banco, en su página web (www.bancodebogota.com), cuenta con secciones específicas de Relación con el Inversionista e Investor Relations que incluyen información financiera y no financiera actualizada dirigida a todos los grupos de interés, cumpliendo con la orientación de la recomendación 32.3.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	8 marzo 2002
Fechas de Modificación	

32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, **son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir**.

32.4 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/A	

SI. Indique brevemente: Los documentos que se publican en la página web cumplen con esta recomendación.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	8 marzo 2002
Fechas de Modificación	

32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web **un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Contro**l implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida	SI		NO	X	N/A	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco presenta a la Asamblea, para cada fin de ejercicio el informe del Comité de auditoría sobre el sistema de control interno. El Banco considerará desarrollar un informe que incluya el detalle de la recomendación en futuros periodos.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	

Fechas de Modificación	

Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.

33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

33.1 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco evaluará la conveniencia de implementar un Informe de Gobierno Corporativo.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, **no es una mera trascripción de las normas de Gobierno Corporativo**, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco evaluará la conveniencia de implementar un Informe de Gobierno Corporativo.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos**.

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida	**SI**		**NO**	X	**N/A**	

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Banco evaluará la conveniencia de implementar un Informe de Gobierno Corporativo.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	